DECRETO

28/04/2026

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

2026-297

V01471cf7911c119130 7ea249040a2bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30032

Ayuntamiento de Pliego

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN ACTA N5 PROCESO EXPERIENCIAL
Expediente Nº:	2154/2025
Servicio:	AGENCIA DESARROLLO LOCAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL ACTA Nº 5 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA RESOLUCICIÓN ALEGACIONES, CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y NOMBRAMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL.

Vista la Orden de 24 de octubre de 2023, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia.

Vista la Resolución de 27 de octubre de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales de carácter general en la Región de Murcia por entidades locales para personas desempleadas, ejercicio 2025, publicada en el BORM nº 253, de 31 de octubre,

Vista la Resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales en la Región de Murcia para Entidades Locales para personas desempleadas, al Ayuntamiento de Pliego se le concede una subvención por importe de 288.851,00 euros, para el Programa Experiencial denominado CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE DÍA, con expte. 2025-03-90GEN-0038, para el ejercicio 2025.

Vista la reunión de la Comisión mixta paritaria, de fecha 27 de Abril de 2026.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO HUESCAR PEREZ (AYUNTAMIENTO DE PLIEGO)	ALCALDE-PRESIDENTE	28/04/2026 13:08

DECRETO
28/04/2026
LIBRO
Libro de Resoluciones y Decretos
2026-297
V01471cf79111c119130 7ea249040a2bR
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30032

PRIMERO.- RESOLVER ALEGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La sesión comienza dando conocimiento del escrito con registro de entrada 2026-1468, de 23 de abril de 2026. Examinado el contenido de esta reclamación en los dos primeros puntos hace referencia a la 1ª Fase del proceso selectivo, la cual ya se dio tres días para reclamaciones en su momento no habiendo recibido ninguna, por lo que la misma se consideró definitiva. Respecto al tercer punto en el que reclama que se habían entregado varios exámenes y una candidata entró después. La Comisión de Selección acordó por unanimidad aceptar a la candidata para la realización del examen dadas las siguientes circunstancias acaecidas: el examen acababa de ser repartido, el resto de los 19 candidatos estaban dentro de la sala, no hubo posibilidad de filtrado de información respecto a la prueba, la candidata en cuestión aceptó el tiempo establecido para el resto de los candidatos y, además, no hubo queja en el momento por parte de ninguno de los presentes.

SEGUNDO.- APROBAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se procede a determinar el resultado final del proceso selectivo con las puntuaciones resultantes de la suma de las parciales alcanzadas en cada fase selectiva siendo los diez primeros candidatos los seleccionados para contratación. Se recogen ordenadas en esta tabla:

Orden	Nombre	Baremación	Examen	Puntuación Selección
1	ZAPATA ROLDÁN, JESÚS	19,00	7,17	26,17
2	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSEFINA	20,00	5,50	25,50
3	LLAMAS BLAYA, FRANCISCA	15,00	8,83	23,83
4	RUBIO GARCÍA, NELLI	15,00	8,83	23,83
5	ASENSIO MANUEL, FRANCISCO	15,00	8,50	23,50
6	FAURA PÁRRAGA, ASUNCIÓN	15,00	6,00	21,00
7	PONCE GÓMEZ, VIRGINIA	15,00	5,50	20,50
8	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EMILIO	11,50	9,00	20,50
9	LEYVA DÍAZ, MARÍA	15,00	5,00	20,00
10	LLAMAS MARTÍNEZ, ANTONIO	10,50	9,00	19,50
11	MONREAL GARCÍA, MARÍA DOLORES	14,00	5,33	19,33
12	MARTÍNEZ SANTIAGO, PEDRO JOSÉ	11,00	7,00	18,00
13	MANUEL PUERTAS, ISABEL	10,00	7,67	17,67
14	GIL LÓPEZ, EVA JOSEFA	8,00	9,00	17,00
15	SLIMANI, JELLOUI	15,50	1,00	16,50
16	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PATRICIA	6,50	9,00	15,50
17	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS	9,00	6,00	15,00
18	MARTÍNEZ ABELLÁN, CATALINA	8,00	6,67	14,67
19	ORTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	9,00	5,50	14,50

20	GUILLÉN JEREZ, ISABEL	5,00	6,83	11,83

TERCERO.- ELABORAR LA LISTA DE RESERVA

De acuerdo con el contenido de la Cláusula Octava de las Bases reguladoras, la Comisión elabora la lista de reserva con el resto de candidaturas, que destinada a cubrir posibles bajas a producirse durante el desarrollo del Proyecto, se encuentra ordenada conforme a las puntuaciones totales.

LISTA DE RESERVA		
Orden	**Nombre**	**Puntuación Selección**
1	MONREAL GARCÍA, MARÍA DOLORES	19,33
2	MARTÍNEZ SANTIAGO, PEDRO JOSÉ	18,00
3	MANUEL PUERTAS, ISABEL	17,67
4	GIL LÓPEZ, EVA JOSEFA	17,00
5	SLIMANI, JELLOUI	16,50
6	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PATRICIA	15,50
7	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS	15,00
8	MARTÍNEZ ABELLÁN, CATALINA	14,67
9	ORTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	14,50
10	GUILLÉN JEREZ, ISABEL	11,83

V01471cf79111c119130 7ea249040a2bR
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30032

V01471cf79111c119130f7ea249040a2bR
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30032

Se concederá a los interesados un plazo de tres días hábiles, para formular las alegaciones que consideren en su derecho. Vencido este trámite, cuando no hubiera alegaciones del resultado alcanzado o resueltas las recibidas, el listado provisional se elevará a definitivo, sin nueva comunicación.

Cuando se ocasione una baja, y no existieran plazas de reservas, la Comisión mixta realizará una nueva convocatoria, que deberá ser acorde a los procedimientos previstos en las actuales Bases.

El nuevo alumnado trabajador a incorporar deberá cumplir con los requisitos para la formalización del contrato de formación en alternancia, o los equivalentes a los contenidos a impartir en el momento de la sustitución, así como aquellos requisitos establecidos en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores y en la normativa que lo desarrolle, por el tiempo que reste desde la incorporación como alumno-trabajador hasta la finalización del proyecto.

La toma de posesión de la plaza a sustituir será resulta mediante Resolución de Alcaldía, tomando posesión el sustituto con los mismos derechos que aquél.

CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS.

Conforme al contenido de la Cláusula Novena de las Bases Reguladoras, una vez terminado el plazo de publicidad del listado definitivo de candidaturas, el alumnado-trabajador seleccionado deberá personase en las dependencias municipales dentro de los tres días naturales siguientes dicha fecha de finalización del plazo, aportando los siguientes documentos:

- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Código cuenta cliente bancaria.

El nombramiento de los candidatos propuestos como alumnos-trabajadores del Programa Experiencial se considerará realizado con su elevación a Resolución de Alcaldía.

Los candidatos propuestos mantendrán las condiciones exigidas hasta la firma de su contratación, en caso contrario se procederá a su exclusión y su sustitución a favor de los candidatos que forman la lista de reserva, recayendo el nombramiento en orden de las calificaciones totales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

V01471cf79111c119130 7ea249040a2bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30032

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO HUESCAR PEREZ (AYUNTAMIENTO DE PLIEGO)	ALCALDE-PRESIDENTE	28/04/2026 13:08